



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-PEPU-2022-0007
No. DOCUMENTO
0007

15 de septiembre de 2022

Estimados Señores:

(La **Administradora de Subsidios Sociales**), les invita a participar al procedimiento de **(Compra Menor)**, referencia No. **ADESS-CCC-PEPU-2022-0007**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **SOLICITUD INTEGRACION DE SOFTWARE**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **16 sept 2022** hasta la/s **09:30 a.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Así mismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **(Indicar tipo de garantía, Bancaria o póliza de fianza)**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SUS PROPUESTA UN CREDITO DE 30 A 45 DIAS.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Mirkia Barclay L.

Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera





No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-PEPU-2022-0007
No. DOCUMENTO
0007

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

15 de septiembre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-PEPU-2022-0007**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para LA SOLICITUD INTEGRACION DE SOFTWARE. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de **8:00** am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados el 16/09/2022 hasta las 09:30 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.



Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-PEPU-2022-0007
No. DOCUMENTO
0007

15 de septiembre de 2022

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DTI-NUM-058-2022

Objeto de la compra: SOLICITUD INTEGRACION DE SOFTWARE

Rubro: Fortalecimiento seguridad de la información T-3

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	81111805	INTEGRACION DE SOFTWARE, VER LOS TDR	Unidad	1	555,000.00	555,000.00
					Total	555,000.00

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS.**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
01	Av. Gustavo Mejía Ricard #141, Ens. Julieta, Delegación Metropolitana y Santo Domingo Oeste.	1	septiembre de 2022

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICION DEL SERVICIO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACION E INTEGRACION PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO ADESS-CCC-PEPU-2022-0007.

Resolución Núm.CCC-0005-2022

Nos., **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entidad gubernamental creada mediante el decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, debidamente representada por la **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de representante del Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvieron presentes como participantes la **Licda. Patricia Rodríguez Segura** y la **Licda. Mirkia Barclay Lebrón**, en sus calidades de Encargada de Compras y Analista de Compras, respectivamente.

Luego de conformado el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICION DEL SERVICIO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha **dos (02)** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintidós (2022)** identificada con el Trámite Interno Núm. **DTI-DOTI-NÚM-058-2022**, en la que el **Ing. Josías Riverón**, en calidad de Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones realiza **“LA SOLICITUD DE ADQUISICION DEL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS”**, en la que requiere *“la contratación de un proveedor especializado para el fortalecimiento de la seguridad de la información y automatización de los procesos vitales y manejo de la información sensible por lo tanto se solicita la adquisición del proceso de desarrollo, implementación e integración de software para soportar los procesos de mantenimiento y desarrollo de herramientas de gestión de medios de pago y beneficiarios. (sic.)”*.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha **trece (13)** del mes de **septiembre** del año dos mil **veintidós (2022)**, emitida por el **Licdo. JOEL ROSARIO**, en calidad de Encargado del Departamento Financiero de la ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$555,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **LA SOLICITUD DE ADQUISICION DEL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.

VISTO Y LEÍDO: El Informe Técnico Pericial de fecha **trece (13)** del mes de **septiembre** del año dos mil **veintidós (2022)**, en la que el señor **JOSIAS RIVERON**, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la ADESS hace constar que **“el proveedor VICWILL S.R.L. que cuenta con un empoderamiento de los aspectos técnicos, este proveedor realizo la migración a los servidores actuales a la nueva versión la misma estará atendiendo el nuevo esquema donde se implementara un servidor donde trabajaran dichos mantenimientos y mejoras para la alta disponibilidad.**

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Qué, la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

CONSIDERANDO: Qué, la referida Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, establece los procedimientos especiales casos de excepción contemplado en su artículo 6, y en su numeral 3, indica ***“Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;”*** (Sic).

CONSIDERANDO: Qué, el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece *“Los Procedimientos Especiales, Casos de excepción”* en su artículo Núm. 3, que:

“Artículo 3. *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:*

6. Proveedor único. *Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 6 de la ley Núm.340-06, en todo caso de EXCEPCIÓN, el expediente deberá contener la declaración hecha por la autoridad competente debidamente fundamentada cumpliendo con las garantías procesales y el debido proceso.

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, establece en su artículo Núm. 4, numeral 3, que:

“Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.
(sic.)

CONSIDERANDO: Que, en todo caso de EXCEPCIÓN, el expediente deberá contener la declaración hecha por la autoridad competente debidamente fundamentada cumpliendo con las garantías procesales y el debido proceso.

CONSIDERANDO: Que en el informe técnico se hace constar las razones por las que el proveedor único es la empresa **VICWILL S.R.L 1-32-21630-1:**

- Contar con las certificaciones requeridas para el mantenimiento del software;
- Contar con las competencias técnicas requeridas en los TDR para la ejecución para la ejecución de las 500 horas requeridas para el diseño, desarrollo e implementación del software para soportar los procesos de gestión de diversos servicios TIC de la ADESS;
- Realizar siempre un trabajo acorde a los requerimientos, siempre haciendo entrega oportuna de los insumos y consumibles según demanda el fabricante;
- Por atender de manera adecuada las urgencias correctivas sin limitaciones;
- Por contar con la profesionalidad y respeto hacia los compromisos asumidos.

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad* **DECLARAR el PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA ADQUISICION DEL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) declararon a unanimidad* **APROBAR, como al efecto aprueban, designar como Peritos para elaborar las especificaciones técnicas del proceso de selección por PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO para la DEL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE MEDIOS DE PAGO Y BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DE LA MANERA SIGUIENTE,**

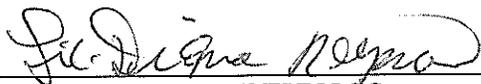
PERITOS

- 1.- **Ing. Miguel Angel Ferreras M**, en su calidad de encargado de Servicios Generales;
- 2.- **La Licda. Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera;
- 3.- **El Lic. Domingo Antonio Ángeles Cruz**, en su calidad de abogado de la Consultoría Jurídica;
- 4.- **El Sra. Maribel Hernandez**, en su calidad administradora de servicios de la Dirección de Tecnología;

TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información, así como, a la Unidad Operativa de Compras a los fines de que proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente Resolución.

La presente Resolución ha sido leída y firmada por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) antes mencionados, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

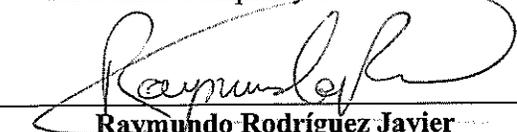


DIGNA REYNOSO

Directora General y presidente
del Comité Compras y Contrataciones

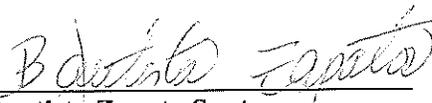


Sol Ángel Rodríguez Silverio
Consultora Jurídica



Raymundo Rodríguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo



Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y financiera



Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información



Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal:	2022		
Fecha:	13	9	2022
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: DTI-NUM-058-2022
No. Documento: 237

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud servicios de software de area de DTI de la ADESS
No. Referencia:
Monto Total Proceso:
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por la Ley No. 345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.2.8.7.05	servicios informaticos y sistemas computarizados	555,000.00
		555,000.00

El monto de: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.0008.237-Version M	13/9/2022	555,000.00

D/o Joel Rosario

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal:	2022		
Fecha:	27	9	2022
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: DTI-Num.-058-2022
No. Documento: 281

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud servicios de software de area de DTI de la ADESS
No. Referencia:
Monto Total Proceso:
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por la Ley No. 345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.2.8.7.05	Servicios informaticos y sistemas computarizados	554,647.20
Total		554,647.20

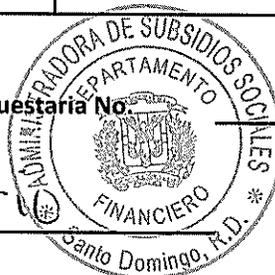
El monto de: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 20/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.0201.02.00077.281-Version M	27/9/2022	554,647.20

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 237

D/Joel Rosar

Autorizado por:



No. EXPEDIENTE

ADESS-CCC-PEPU-2022-0007

Fecha de emisión: 27/9/2022

Administradora de Subsidios Sociales
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: ADESS-2022-00280

Descripción: **SOLICITUD INTEGRACION DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTA DE GESTION DE MEDIOS DE PAGOS**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Vicwill Red Technologies, SRL**

RNC: **132216301**

Nombre comercial: **Vicwill Red Technologies, SRL**

Domicilio comercial: **manganagua, 0000 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **829-957-7420**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **554,647.20**

Moneda: **DOP**

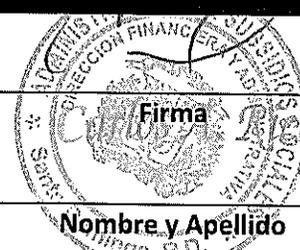
Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Bautista Edgardo
Firma

BZ

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	81111805	INTEGRACION DE SOFTWARE, VER LOS TDR	1.00	UD	470,040.00	470,040.00		84,607.20	0.00	554,647.20

Subtotal RD\$	470,040.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	84,607.20
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	554,647.20

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

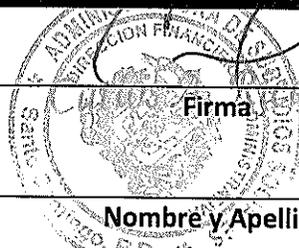
FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Bautista Zapata

Firma

BZ

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido